

PLATAFORMA AUTORAL

PROGRAMA para el colegio de obras de GRAN DERECHO

Tres candidatos de los seis que integran nuestra candidatura hemos formado parte de la Junta Directiva entre 2020 y 2024, **Marta Torres, Mariano Marín y Antonio Onetti** que, como todos y todas probablemente sabéis, ha sido el presidente de la entidad durante toda la legislatura. En estas elecciones se han unido **Eva Yerbabuena, Laila Ripoll y Ernesto Caballero**, al que pondremos como vicepresidente de Gran Derecho por su trayectoria y experiencia en el órgano de Gobierno. Y también contamos como suplentes con **Carol López, Paco Jarana y Mercedes Ruiz**.

Logros obtenidos en la legislatura 2020-2024

- 1.- Creación de los **anticipos especiales de Gran Derecho**, recogidos en el artículo 235.II.6 de nuestro reglamento, que nos permite el cobro anticipado de facturas emitidas a teatros cuyos pagos se retrasan puntualmente, aun siendo buenos pagadores, con un límite de 10.000 euros por factura y socio.
- 2.- Aprobación de un paquete de **modificaciones reglamentarias en el ámbito de la coreografía**, que atribuyen un 50% a la coreografía frente a la música, salvo pacto en contrario, actualizan la definición de "obra coreográfica" como creación autónoma y facilitan el uso de músicas preexistentes, entre otras.
- 3.- Implantación en la sede electrónica del **Calendario de Actuaciones de cada autor**, lo que permite comprobar la situación administrativa de las obras gestionadas por SGAE, indicando las actuaciones detectadas, pendientes de facturar, facturadas pendientes de pago, pagadas o reclamadas por vía judicial.
- 4.- **Remodelación del departamento de Dramáticos** bajo la nueva dirección de Angel Murcia, profesional de dilatada trayectoria y gran reputación en la gestión de las Artes Escénicas.
- 5.- **Exposición dedicada a la Danza** en la sede de SGAE en Madrid, conformando un recorrido por la historia de la danza y la coreografía en España durante los siglos XX y XXI y en todos los estilos, a la que asistieron más de 40.000 personas, batiendo todos los records de asistencia de la legislatura.

Propuestas para la legislatura 2024-28

- 1.- **Defensa de la gestión colectiva frente a la autogestión.** Ante los desafíos globales, necesitamos una entidad como SGAE que garantice el cobro de hasta el último euro de nuestros derechos de autor y trabajo para impedir que no se dé ni un paso atrás en el reconocimiento de nuestros derechos.
- 2.- **Ni una función sin cobrar.** Gracias al nuevo **Calendario de Actuaciones puesto en marcha en la sede electrónica** estaremos en condiciones de exigir al Departamento Comercial la máxima diligencia en los cobros, nuestra principal preocupación y la de los socios y socias.
- 3.- Creación en la sede electrónica de un **espacio para que las productoras puedan comunicar los eventos y giras de sus espectáculos** en el momento de su contratación. Si la entidad cuenta con esa información con anterioridad a la celebración de las funciones podrá facturar con mayor celeridad.
- 4.- **Diseño de un plan de comunicación** en torno a los anticipos especiales de Gran Derecho, el Calendario de Actuaciones, los avances obtenidos para las obras coreográficas y los servicios que presta la entidad, **para garantizar el acceso general a los servicios y ventajas de SGAE y fomentar la afiliación.**
- 5.- Publicación de un **Mapa de Autores y un Catálogo Anual** de las obras de nuestros creadores y creadoras que han obtenido más recaudación, más visibilidad o más reconocimiento en premios, certámenes y festivales, con descripción de su género, argumento y personajes, para favorecer su difusión.
- 6.- Aprobación de las **modificaciones reglamentarias** que permitan a los **coreógrafos con obras audiovisuales convertirse en derechohabientes en el Colegio Audiovisual** y cobrar los derechos como coreógrafos y no como directores o guionistas.
- 7.- Aprobación de las **modificaciones reglamentarias** que permitan a los **dramaturgos y músicos de Gran Derecho registrar sus obras en el Colegio Audiovisual y cobrar los derechos correspondientes**, cuando estas sean emitidas por canales audiovisuales con una **realización profesional específica.**
- 8.- Aprobación de las modificaciones reglamentarias que permitan dar un tratamiento específico a las **Obras Circenses**, en igualdad de condiciones con el resto de obras de Gran Derecho.

- 9.- **Facilitar el cobro de las representaciones realizadas en la calle**, bien sean específicas de la disciplina de teatro de calle o de cualquier otro género, realizadas en escenarios al aire libre o itinerantes. Adaptaremos el registro y la sede electrónica para que sea posible informar y cobrar estos eventos.
- 10.- Aprobación de las modificaciones reglamentarias que permitan gestionar los textos y guiones de **Ficción Sonora** (emisiones radiofónicas, podcasts, etc.) como obras de Gran Derecho, para que SGAE pueda recaudar y sus autores y autoras puedan cobrar los derechos que les correspondan.
- 11.- **Apoyo a la creación de obras dramáticas y coreográficas** a través de los Laboratorios de Creación de Fundación Sgae y otros programas en los que seguiremos profundizando para que atiendan de la mejor manera posible a las necesidades de creadores y creadoras en cada especialidad.
- 12.- Mantener el reconocimiento de los mejores trabajos de cada año en las Artes Escénicas a través de los **Premios Max**, conservando su itinerancia, su prestigio y la calidad de su gala de premiación, así como en la colaboración con otros certámenes como los **Premios Butaca, los Lorca o los María Casares**.
- 13.- Creación de los **Premios Miguel Gila**, que reconocerán cada año a los cómicos y **monologuistas**, tanto consagrados como no consagrados y emergentes, y a las mejores creaciones en el campo del humor.
- 14.- **Apoyo a la Internacionalización de las obras dramáticas y coreográficas**, fomentando los programas de intercambio entre entidades de gestión latinoamericanas, como **Interautor**, o las lecturas en las sedes europeas del Instituto Cervantes, ampliando los programas al ámbito de la Danza.
- 15.- **Apoyo a la traducción de textos teatrales**, no solo del castellano, catalán, gallego o euskera a lenguas extranjeras, sino también de una a otra lengua oficial del estado español.
- 16.- **Apoyo a la difusión** de los estrenos y reconocimientos de nuestros socios a través de las **redes sociales** de SGAE.
- 17.- **Apoyo a la presentación de las creaciones** de los socios y socias, poniendo a su disposición los espacios con que cuenta SGAE, como la sala Berlanga, la sala Falla y otras radicadas en las distintas sedes de la entidad.
- 18.- **Facilitar la comunicación entre los autores y autoras con otros agentes del medio**, como traductores, agentes literarios y productores del sector de la

Danza, el Teatro y la Lírica, por medio de **encuentros organizados por Fundación SGAE.**

19.- **Incrementar el cobro de derechos en los Tablaos Flamencos,** fomentando el registro de obras y eventos en el colegio de Gran Derecho, mediante un sistema en el que los propios creadores y creadoras inserten de manera sencilla los datos necesarios para la facturación.

20.- Contratación de agentes colaboradores para el **cobro de derechos en el extranjero, especialmente en Asia,** que además de fomentar y difundir nuestros repertorios faciliten la relación con las entidades de gestión locales o suplan con sus gestiones la carencia de las mismas sobre el terreno.

21.- Puesta a disposición de **espacios de coworking** en las sedes de SGAE para la realización de reuniones de trabajo entre socios y socias, o con otros profesionales del medio, para favorecer sus proyectos.